

CONVOCATORIA 2024 Orden MED/1/2022

Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 16 de noviembre de 2023, por la que se convocan para el 2024 las ayudas a la promoción de productos alimentarios de Cantabria.

Datos generales

Consejería

Consejería Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación

Órgano directivo

Dirección General de Pesca y Alimentación

Clasificación

Ayuda/Subvención

Materia(s)

Becas, ayudas y premios

Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Número BOC

226 Extracto Convocatoria

Fecha BOC

24/11/2023

Enlace BOC

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=396299>

Tipo de destinatario

Ciudadano

Empresa

Administración

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Requisitos

- Serán beneficiarios, de las ayudas a la organización de ferias y mercados alimentarios a celebrar en la Comunidad Autónoma de Cantabria cuya finalidad sea la promoción de productos alimentarios de nuestra región, las corporaciones locales y las entidades asociativas y agrupaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que reúnan los requisitos generales y específicos establecidos en la presente Resolución y sobre las que recaiga la carga financiera, la responsabilidad final de los gastos subvencionables y la realización de actividad para la que se otorga la ayuda.

- Serán beneficiarios de las ayudas a la asistencia y participación a ferias alimentarias cuya finalidad sea la promoción de productos alimentarios de Cantabria las Pymes que sean titulares de industrias alimentarias ubicadas en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma, que reúnan los requisitos generales y específicos establecidos en la presente Resolución y sobre las que recaiga la carga financiera, la responsabilidad final de los gastos subvencionables y la realización de actividad para la que se otorga la ayuda.

Plazos y presentación

Fecha inicio plazo presentación

25/11/2023

Fecha fin plazo presentación

16/02/2024

Vías de presentación

Telemática y presencial

Telemática

En el Registro Electrónico General

<https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forward=MED-I-001-2022>

El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Lugar(es) para presentación presencial

En cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documentación

Impresos

Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 16 de noviembre de 2023, por la que se convocan para el 2024 las ayudas a la promoción de productos alimentarios de Cantabria.

[CONVC 2024 ORDEN MED-001-2022.pdf](#)

Modelo de Solicitud

[1.- Modelo Anexo A \(SOLICITUD DE AYUDA PROMOCION ALIMENTOS DE CANTABRIA 2024\).doc](#)

Anexos

[Anexos Convc 2024 Orden MED 001 2022.zip](#)

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Dirección General de Pesca y Alimentación

Norma atributiva

Orden MED/9/2016, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la promoción de productos alimentarios de Cantabria.

Órgano que resuelve

Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación

Norma atributiva

Artículo 9.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria.

Plazo de resolución

6 Meses

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de parte

Negativo

Pone fin a la vía administrativa

No

Recursos

Tipo

Recurso de alzada

Órgano

Consejo de Gobierno de Cantabria.

Plazo

1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución si la resolución es expresa. En caso de silencio administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio

Normativa

Orden MED/1/2022, de 11 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la promoción de productos alimentarios de Cantabria.

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=368441>

Orden MED/17/2023, de 3 de mayo, que modifica la Orden MED/1/2022, de 11 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la promoción de productos alimentarios de Cantabria.

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=388846>

Otras convocatorias

CONVOCATORIA 2023 Orden MED/1/2022

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/sede/catalogo-de-tramites/convocatoria/convocatoria-2023-orden-med-1-2022/1802>

CONVOCATORIA 2022 Orden MED/9/2016

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/sede/catalogo-de-tramites/convocatoria/convocatoria-2022-orden-med-9-2016/1568>

CONVOCATORIA 2021 Orden MED/9/2016

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/sede/catalogo-de-tramites/convocatoria/convocatoria-2021-orden-med-9-2016/1341>